(Ingresa a Sala el Secretario del Senado, arquitecto Hugo Rodríguez Filippini.)

SEÑOR PRESIDENTE.- Recibimos al señor Secretario del Senado, a quien le cedemos el uso de la palabra.

SEÑOR SECRETARIO DEL SENADO.- Quisiera volver sobre un tema que trató la Comisión. Debo decir que, prácticamente, todo el asunto se desarrolló durante el receso dando lugar a una resolución de este Cuerpo y, a raíz de la misma, quisiera realizar un planteo más genérico.

El 13 de diciembre del año pasado, la Presidencia de la Asamblea General recibió el pedido de un ciudadano que había estado en la Comisión de Salud Pública. Concretamente, esta persona solicitaba que se quitase su nombre de una versión taquigráfica de la Comisión ya que aparecía vinculado a un tema de SIDA. Si bien estrictamente en la versión taquigráfica no se dice que él padezca esta enfermedad, puede entenderse que es así. El ciudadano se ve afectado en la medida en que todas las versiones taquigráficas son levantadas por las redes internacionales y por lo tanto ni bien se *clickea* su nombre en Google, aparece vinculado a esa enfermedad. Es por esta razón que esta persona solicitó que se quitase su nombre de la versión taquigráfica.

Ya empezando el receso, el 15 de diciembre, el Presidente del Senado envió este tema a la Comisión de Salud Pública y esta resolvió elevar al Cuerpo, es decir, a la Cámara de Senadores, un proyecto de resolución que en concreto decía que, a solicitud de un ciudadano, se debía eliminar de la versión taquigráfica de la sesión del día del 16 de octubre de 2007 la mención a su nombre. Como estábamos en receso no hubo sesión del Senado que tratase este tema y como el ciudadano estaba reclamando fuertemente que se cumpliese, en consulta con el señor Senador Gallo -Presidente de la Comisión en ese momento- solicité autorización a los efectos de cumplir con ello -a pesar de que el proyecto de resolución aún no había pasado al Cuerpo- y ejecutar la resolución de suprimir de la página web el nombre de esta persona. De manera que con la anuencia del entonces Presidente de la Comisión y con el acuerdo de que después me iba a presentar en la Comisión para hacer el planteo sobre esta iniciativa, cumplí con lo que la Comisión deseaba en aquella oportunidad y se eliminó el nombre de este ciudadano de la versión taquigráfica, a pesar de lo cual ha seguido insistiendo en que está pensando en iniciar algún tipo de acción reparatoria. Pero no sabemos lo que va a pasar.

En realidad, traigo a la Comisión este tema por dos razones. La primera de ellas es porque esto todavía no pasó a tratamiento del Cuerpo y, por lo tanto, es pertinente que se incluya en el Orden del Día de alguna sesión del Plenario. La segunda razón es porque me parece que el tema ameritaría un tratamiento más genérico. Nos estamos enfrentando -este no es el único caso, aunque quizás sea el más grave por la temática precisa- a otras situaciones en las cuales también se ha solicitado la eliminación de versiones taquigráficas. Hasta ahora se ha tratado de casos que se han dado en las Comisiones pero muy bien podemos vernos enfrentados mañana a la solicitud de eliminar el nombre de alguien de una versión taquigráfica de una sesión del Cuerpo mismo, en aplicación de la ley de protección de datos personales. En ese sentido, creo que es pertinente hacer un estudio más a fondo sobre este asunto para ver de qué manera debe comportarse el Cuerpo en aplicación de esta ley.

Hemos mantenido algunas entrevistas con integrantes de la Unidad Reguladora respecto a la ley de protección de datos, como también de la llamada ley de transparencia, normas que nos obligan, aparentemente, en forma contradictoria. Más que nada, hemos intentado asesorarnos respecto a la ley de protección de datos personales que es la que ha generado este tipo de solicitudes como, por ejemplo, la eliminación de un nombre de una versión taquigráfica. Entonces, estamos preguntando a la Unidad Reguladora cómo debe conducirse el Parlamento y también hemos consultado a este respecto a la Asesoría Jurídica del Parlamento. Ante esto, parecería pertinente que se estudiara la conveniencia de adoptar algún tipo de conducta genérica frente a estas situaciones. Es importante que los señores Legisladores tengan presente que estamos ante esta situación, que la misma puede repetirse y que, en consecuencia, ameritaría tenerla presente para definir una forma de actuar a la hora de elaborar las versiones taquigráficas. Para poner un ejemplo, podría adoptarse un criterio general en el sentido de

eliminar ciertas cosas de las versiones. Entendemos que en las sesiones del Plenario del Cuerpo resulta difícil que sus miembros estén cuidando lo que dicen por lo que, eventualmente, se podría habilitar a la Secretaría, a la Presidencia o a quien se estime pertinente, que tomen los recaudos necesarios en caso de tener que enfrentarse a situaciones de este tipo.

Dado que todavía estamos asesorándonos y no tenemos todos los elementos sobre cómo manejar estos casos -teniendo claro, además, que no es esta Comisión de Salud Pública la que debe encargarse de esto-, planteo como sugerencia que, además de elevar este proyecto de resolución informando también que ya se ejecutó, dadas las circunstancias que acabo de relatar se proponga al Cuerpo que este tema pase a la Comisión correspondiente. Aclaro que no me refiero al caso particular de esta persona sino a la protección de datos personales, para que se analice si se entiende pertinente que el Cuerpo apruebe algún tipo de conducta genérica.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quizás habría que modificar el Reglamento.

SEÑOR SECRETARIO DEL SENADO.- Una posibilidad es estudiar si es pertinente introducir un artículo o una modificación al Reglamento. Para que esto se analice, quizás lo más adecuado es que pase a la Comisión de Asuntos Administrativos del Senado, ámbito que analiza estas temáticas, para no seguir sumando casos particulares sin tener un criterio general.

SEÑOR GALLO.- Entonces, este tema será puesto en algún momento en el Orden del Día del Senado y nosotros tendremos que fundamentarlo, aunque teniendo en cuenta que la acción ya se llevó a cabo. Me pregunto si eso puede generar algún tipo de inconveniente.

SEÑOR SECRETARIO DEL SENADO.- Sugiero que en el proyecto de resolución se incorpore alguna mención a que la temática genérica pase a estudio de la Comisión de Asuntos Administrativos. En cuanto al miembro informante, pienso que correspondería que dijese, además de lo relativo a la aprobación de esto por parte del Cuerpo, que se acepte que se haya adoptado esta decisión previa.

SEÑOR GALLO.- El riesgo es que si agregamos algo puede dar lugar a que no se vote y se decida que pase a la Comisión respectiva, por lo tanto, creo que se va a postergar un tema que es urgente porque, evidentemente, la preocupación de este hombre es de hace mucho tiempo. No hay que olvidar que es una situación reivindicativa y de reclamo importante. Creo que no debería haber ningún elemento que postergara la votación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero recordar que ayer los consulté para solicitar la convocatoria del señor Ministro Venegas, pero finalmente terminamos siendo invitados a la Comisión de la Cámara de Representantes. No sé cuál es la práctica en estos casos, generalmente actúan como Comisiones integradas.

SEÑORA SECRETARIA.- Cuando se necesita rapidez una Comisión invita a la otra, indistintamente. De lo contrario, para sesionar conjuntamente las Comisiones tienen que ser autorizadas por cada una de las Cámaras.

SEÑOR AGAZZI.- Quiero informar que el señor Ministro nos invitó a una reunión para brindarnos información, pero eso de ninguna manera significa que no sigamos tratando el tema en la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 18 y 36 minutos.)